

Le suplico de Carga Concejiles
 y de otros derechos, y de las pas-
 adras, listas, y repartimientos canones
 como si se dalgó, y le nombre y pro-
 ponga en los libros de la villa que
 corresponden a los Nobles de esta
 Villa, y no le repida el dho. el dho.
 Cudo de su Realmas en su Casa, y
 demas juizes q. le corresponden para q.
 que siempre conde haga dho. con-
 sejo y otras, y que se ponga en el dho.
 Capitulo traslado de esta Real Pro-
 vision, y le vuelva al dho. D. Estevan
 y suplico la Original con testimonio
 de su cumplimiento para guarda de
 su dho. y mandaron que otra
 Real Provision sea en su mismo y se en-
 tienda para que qualquiera Concejil

Comun